

La Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Las Rozas de Madrid se constituyó por D. César Sánchez Ruiz, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Araceli Holgado de Frutos, D. Julián Díaz Montoya y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rocío Luis Vaquero, el **12 de febrero de 2002**, en la Parroquia de Nuestra Señora de la Visitación de Las Rozas de Madrid. La fundación de la Hermandad tuvo como causa el amor y veneración a la Santísima Virgen María, bajo la advocación de Nuestra Señora del Rocío.

Con fecha de **7 de marzo de 2002** el Párroco de Nuestra Señora de la Visitación, D. Manuel Martín de Nicolás dirigió una carta al Arzobispo de Madrid (Antonio María Rouco Varela) indicando la intención de un grupo de fieles de constituir una asociación privada, con sede en la parroquia, llamada “HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO DE LAS ROZAS DE MADRID”. Previamente el **3 de marzo de 2003** se había inscrito en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid y se había inscrito en el Censo de Entidades Jurídicas del Ministerio de Hacienda.

Su Hermandad Madrina es la Hermandad de Bollullos de La Mitación, a la que acompaña tanto en su Peregrinación anual como en la Romería del Rocío, esperando aprender de su experiencia y compartir con ellos su devoción a la Santísima Virgen del Rocío.

Desde el mes de **Noviembre de 2005** la Hermandad tiene el uso de unas dependencias, cedidas por el Ayuntamiento situadas en la calle de San José Obrero de Las Matas.

Con fecha **17 de Septiembre de 2007** D. Ramón Puértolas Bandrés, Párroco de San José, de Las Matas (Las Rozas de Madrid), a petición de D. César Sánchez Ruiz, Presidente de la Hermandad en esos momentos, informó al Rvdo. Sr. D. Francisco Martínez Domínguez, Delegado de Hermandades y Cofradías del Arzobispado de Madrid, que la Asociación había cambiado su sede a la Parroquia de San José de Las Matas desde el mes de Diciembre de 2005, fecha desde la cual, por expreso deseo de la Junta de Gobierno, viene desempeñando el cargo de Asistente Eclesiástico o Capellán.

Con fecha **8 de mayo de 2009** se solicita por carta la *constitución de la Asociación privada en asociación pública de fieles con personalidad jurídica pública*, a tenor de las normas del Código de Derecho Canónico, al Obispo. En dicha solicitud se indica que la asociación denominada Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Las Rozas de Madrid, se fundó el 12 de Febrero de 2002. Siendo el **2 de diciembre de 2010** cuando el Obispo **D. Antonio María Rouco Varela** erigió en Asociación Pública de Fieles a la *Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de las Rozas de Madrid* y aprobó sus Estatutos, reconociéndole desde ese momento la Personalidad Jurídica Pública, que esta erección lleva consigo.”

El **25 de mayo de 2018**, M<sup>a</sup> Isabel de la Iglesia Monje, como presidenta solicita la inscripción de la Hermandad en el Registro de Entidades Religiosas así como su condición de representante legal de la misma de acuerdo con el Decreto 594/2015, de 3 de julio, por la que se regula el Registro de Entidades Religiosas, comunicándonos ambas inscripciones el Ministerio de Justicia el 24 de Octubre de 2018.